

parte del patrimonio que le corresponde como consecuencia de la escisión total de «Azpillarra, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Gipuzkoa), 26 de junio de 2006.—María Luisa Macazaga Loidi, Administradora Única de Azpillarra, S. L.; Laura Azpiroz Arruti, Administradora Única de «Ferazpilla, S. L.».—41.649.

2.ª 4-7-2006

BALADRÓN, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Baladrón, S.L.», se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Vigo, cm. Sardoma-Raposeira, número 40 nave, el día 21 de julio de 2006 a las 17:30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria e Informe de Auditoría), correspondientes al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe y de la gestión realizadas por los Administradores durante el ejercicio económico 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una remuneración fija anual a los Administradores.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Sexto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo-Saroma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 30 de junio de 2006.—Presidenta del Consejo de Administración. María Jesús Baladrón González.—41.951.

BEST HOTELS CANARIAS, S. L. (Sociedad cedente)

BEST HOTELS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En Junta general y universal de socios de carácter extraordinario de celebrada el día 31 de mayo de 2006, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a «Best Hotels, Sociedad Limitada».

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 1 de junio de 2006.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

Puerto de la Cruz, 5 de junio de 2006.—El Administrador único, David Batalla Chornet.—41.324.

BIRETALDE, S. L.

Por decisión del administrador solidario de esta Sociedad, a tenor de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios, para el día 20 de julio de 2006, a las 11 horas, en la Notaría de la calle Monte Esquinza, 6, planta baja, de Madrid en primera convocatoria, y para el día 21 de julio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información de la situación económica de la sociedad.

Segundo.—Reducción de capital por compensación de pérdidas.

Tercero.—Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, reconociéndose a los socios el derecho de asunción preferente en los términos del artículo 75 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales y en concreto del artículo 7 referido al objeto social; 8 relativo a capital social; 9, estructura del órgano de administración; e inclusión de los artículos 13 y siguientes reguladores de la Junta General.

Quinto.—Información sobre la situación de las subvenciones de la Política Agraria Común y medidas al respecto.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los socios el derecho que les asiste a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, José Ignacio Casanova Rey.—41.614.

BYSSNET CYBERDVD, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de dos Liquidadores: Doña Lourdes Lavilla López y don Miguel Sanpedro Roldán, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	6.491,38.
Tesorería	2.435,59
Pérdidas.....	22.728,59
Total activo	31.655,56
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-46.344,44
Acreedores a corto plazo.....	6.000,00
Total pasivo	31.655,56

Lasarte, 15 de junio de 2006.—Los liquidadores, Lourdes Lavilla López y Miguel Sanpedro Roldán.—41.334.

CAMPING FARO DE TRAFALGAR, S. A.

Junta general ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de los Estatutos Sociales y los artículos 95, 97 y 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por el presente se cita a los Señores socios a la Junta General Ordinaria de socios a celebrar el próximo día 20 de julio de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y el día 21 de julio

de 2006 a las trece horas en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en el domicilio social sito en la avenida de las Acacias, número 3, Caños de Meca, Barbate, Cádiz 11160, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2005 y distribución y aplicación, en su caso, del resultado.

Caños de Meca, 21 de junio de 2006.—El Administrador Único, Francisco Ferraro Morales.—40.968.

CANET PUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SPORTWEAR ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Sportwear Organización, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y el accionista único de Canet Punt, S.A. Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 22 de junio de 2006, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con disolución sin liquidación de Sportwear Organización, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Canet Punt, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), ello en los términos del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas compañías participantes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona el día 17 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Administrador Único de las Sociedades participantes, Pulligan Internacional, Sociedad Anónima, Juan Canals Oliva.—41.605.

1.ª 4-7-2006

CATALANA DE CLIMA I C. LLONCH, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

CATALANA PROMOTORA I GESTIO DE PROJECTES, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta General de «Catalana de Clima i C. Llonch, Sociedad Limitada.» (Sociedad escindida parcialmente), celebrada el día 27 de junio de 2006, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Catalana de Clima i C. Llonch, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de arrendamiento de inmuebles, con la correspondiente reducción de la cuenta de reservas voluntarias por importe 821.312,10 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de nueva constitución que, girará bajo la denominación